



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01297471- -NEU-DESP#MS LLAMADO A CONCURSO PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE LOS ANDES - UN (1) PUESTO DE CHOFER DE AMBULANCIA.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01297471- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta de Reunión N° 07/25; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó el llamado a concurso a fin de cubrir un (1) puesto de Chofer de Ambulancia, para la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 7/2025, obrante en documento IF-2025-01326536-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado dentro del ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, asegurando que los tiempos establecidos no perjudiquen la prestación de los servicios y en caso de quedar desierto el mismo, un segundo llamado a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1º: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asignando en la categoría nivel 1 al personal eventual, y sin nivel para personal de planta, a fin de ocupar el puesto que se detalla en el anexo IF-2025-01313375-NEU-RH#MS que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1º de la presente norma, según se detallan en anexo IF-2025-01313422-NEU-RH#MS, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que se detallan a continuación, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados a concurso previstos en los Artículos 1º y 2º de la presente norma y que, en cada caso se especifican:

- Anexo IF-2025-01208737-NEU-RH#MS Interno Cerrado para el personal eventual y personal de planta que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).
- Anexo IF-2025-01208779-NEU-RH#MS para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Abierto al Público en General.

Artículo 4º: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3º, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

Artículo 5º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.